CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 93/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas del ítem que infiere en este informe final, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por el Dr. Carlos Velázquez, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud y la Dra. Clotilde Cañete en representación de la Gerencia de Salud.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Observación
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	51131701-001	ABCIXIMAB	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	200	400	CLOTINAB	COREA	4.770.000	1.908.000.000	4.770.000	0%	Cumple con las EETT **Se sugiere adjudicar**

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, ***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados de la firma, debido a que la misma se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

Dr. Carlos A. Velázquez
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. N° 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Clotilde Cañete Berden
Cardióloga Intervencionista
Jefa
Servicio de Hemodinamia H.C.
RP. 3732

0000070